Municipalidad de Simón Bolivar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN N° 129/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA DELTA CONSTRUCCIONES CIVILES DEL SR. BLAS ANDRES CABALLERO ARZAMENDIA PARA LA SUSTITUSION DE PUENTE TUBULAR TIPO CELULAR POR PUENTE DE H° A° TRAMO ASENTAMIENTO SANTIAGO LUIS FRANCO I DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 09/2019

Simón Bolivar, 18 de Junio de 2019

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-011 para la Sustitución de Puente Tubular Tipo Celular por Puente de H° A° en el Distrito de Simón Bolivar, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada la oferta presentada por el oferente para el llamado denominado CD N° 09/2019, y evaluada la oferta presentada por la firma mencionada en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación en virtud a la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 2° de la Resolución N° 522/2015, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal, la presentada por la firma denominada Delta Construcciones Civiles del Sr. Blas Andrés Caballero Arzamendia con RUC N° 4225344-6, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada Delta Construcciones Civiles del Sr. Blas Andrés Caballero Arzamendia para la Sustitución de Puente Tubular Tipo Celular por Puente de H° A° en el Distrito de Simón Bolivar bajo la modalidad de CD N° 09/2019 por un valor total de Gs. 162.500.000 (Guaranies, Ciento Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2019, conforme al crédito presupuestario. ----
Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------
Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar.----------

Juan Carlos Amarilla Martínez
Srio. Intendencia Municipal

Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo
Intendente Municipal